

CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 256 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

La CPS-Órgano de Selección del proceso selectivo para proveer 256 plazas de la categoría de Auxiliar Administrativo/a, del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 6 de mayo de 2026, ha adoptado, de conformidad con lo previsto en la Base 5.3 de la Resolución de 26 de abril de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer plazas de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Madrid, el siguiente acuerdo:

A fin de proceder al desempate, cada grupo de dos, tres o cuatro notas empatadas forman un ciclo. Las plicas con notas empatadas se ordenan de menor a mayor numeración de la plica. La plica cuyo número de orden coincida con el número obtenido en el sorteo tendrá preferencia en caso de empate, y a continuación lo tendrán las plicas con número de orden consecutivo hasta completar el ciclo.

Los números que se utilizan en los desempates son los que se obtuvieron mediante la insaculación efectuada por un miembro del público asistente al acto de apertura de plicas. Estos números fueron el 2 en caso de empates entre dos y entre tres aspirantes, y el 4 en caso de empates entre cuatro aspirantes.

Respecto a las dos últimas plicas incluidas en el listado de aspirantes que han superado el proceso selectivo (la 128876 y la 131488), las notas estaban empatadas con la de una tercera plica, la 128109. Por tanto, el resultado final es el derivado de la aplicación del criterio de desempate en caso de grupos de tres notas idénticas señalado anteriormente; es decir: en primer lugar, la segunda plica con número más alto, a continuación, la tercera plica y, por último, la plica con número más bajo, que queda fuera del listado definitivo de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Gabriela Delgado Malavé

1 / 1

Información de Firmantes del Documento

